

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4096 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 626/08 referente al concursado Arambil Milenium, S.L. con NIF B95184230, por auto de fecha 18/01/10 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Arambil Milenium, S.L. con NIF B95184230, cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante par la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 20 de enero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100006067-1